



Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

AYUDAS A LA CONSOLIDACIÓN DE PERSONAS AUTÓNOMAS EN EXTREMADURA

Bases Reguladoras y convocatoria: <u>DECRETO 88/2024, de 30 de julio</u>

Extracto

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Tipo de financiación: Subvención Ámbito: Regional Número de participantes: Individual Destinatarios: Autónomos

Régimen de la Régimen de minimis: S

convocatoria: Concesión directa

Estado: ABIERTA dos meses desde día

siguiente a su publicación en DOE (30 de agosto 2024)

PARTICULARIDADES DE LA AYUDA

Objeto:

Ayudas para la consolidación de las personas trabajadoras autónomas de Extremadura a través de la contratación de servicios profesionales en las siguientes líneas:

Línea 1: Profesionalización de la gestión:

Línea 2: Asesoramiento para la Mejora de la Estrategia de Negocio.

Línea 3: Proyectos de Segunda Oportunidad.

Línea 4: Profesionalización en la Comunicación.

Beneficiarios:

Personas físicas dadas de alta y cotizando de manera ininterrumpida durante los 24 meses anteriores a la fecha de la solicitud de la ayuda con un volumen de ingresos anual de al menos 12.000€ y rendimientos neto por actividades económicas superiores a 30.000€ en el ejercicio fiscal anterior a la convocatoria.

Características de la ayuda y Cuantía:

La cuantía de la subvención será 1.500€ para cada una de las líneas de proyectos subvencionables abonadas por anticipado a la resolución favorable de la ayuda.

Actividades subvencionables:

Contratación de consultoras y otros tipos de profesionales expertos en las líneas de proyectos subvencionables. El volumen de servicios a realizar por estas consultoras o profesionales expertos estarán dimensionados en un importe de, al menos, 2.000€ (IVA excluido) para cada una de las líneas de proyectos subvencionables.

Una misma persona solicitante solo podrá ser beneficiaria, como máximo, en dos de las líneas de proyectos subvencionables.

Conceptos subvencionables por actividad:

Línea 1: Profesionalización de la gestión: Servicios profesionales (jurídicos, laborales, fiscales, mercantiles, de gestión y similares especializados con el objeto de posibilitar su crecimiento, así como asesoramiento y apoyo en la tramitación de programas de ayudas de ámbito nacional y/o europeo, licitaciones públicas, trámites jurídicos, mercantiles y/o financieros de carácter avanzado).







Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

Línea 2: Asesoramiento para la Mejora de la Estrategia de Negocio: servicios profesionales externos para la mejora de la competitividad: Plan estratégico del negocio, Plan de reorientación del negocio, Plan de expansión comercial, Plan de innovación, ...

Línea 3: Proyectos de Segunda Oportunidad: servicios financieros y/o jurídicos orientados a un plan de refinanciación de la empresa, asesoramiento para la quita de deudas, en materia de la Ley concursal, realización de planes de reestructuración y otros servicios orientados a mejorar la solvencia y viabilidad de los negocios.

Línea 4: Profesionalización en la Comunicación: realización de un plan de marketing y comunicación por parte de profesionales en la materia, así como campañas publicitarias y acciones de marketing comercial en medios publicitarios siempre que dichos gastos no superen el 60% del gasto total del proyecto.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Modalidad: Telemática a través del punto de acceso general electrónico, https://www.juntaex.es/w/0689024

Plazos: Dos meses a partir del día siguiente de publicación en el Diario Oficial de Extremadura (30 de agosto de 2024).

ÓRGANO GESTOR

Junta de Extremadura. Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Dirección General de Empresa

Más información:

Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial 900 70 9000

financiacionidi@extremaduraavante.es

www.extremaduraavante.es

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaria de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027,

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.

